

209234



F.e. 8-7-1976

Int. Cl.ª: D06F

Nº 209.234

209234

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. VICENTE CABALLER MARTINEZ y D. JOSE MARTINEZ CALVO

RESIDENCIA: C/ José Ma Huesa, nº 47 VILLAVIEJA (Castellón).-

ENUNCIADO: "MAQUINA LAVADORA DE CAJAS"

Prioridad: Patente n.º del

AR/



209234



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20
25
30
Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

- 3 -
209234



1 El invento se refiere a una máquina lavadora de
cajas, en la cual se ha previsto medios para que la caja que
de retenida bajo el conjunto de boquillas irrigadoras que
componen el medio de lavado durante el tiempo suficiente pa
5 ra garantizar una limpieza completa.

Como luego se verá, la máquina es del tipo de -
las que se componen mediante una cinta transportadora sinfin,
que conduce a las cajas a lavar a través de un tunel de la-
vado en donde están dispuestas las boquillas de irrigación.
10 La originalidad de la máquina consiste en que dentro del tu
nel mencionado, y en contacto con la cinta de transporte, -
se encuentra montado sobre la cara activa de la misma un -
rodillo de giro libre, que recibe el movimiento tangencial-
mente y que gira en oposición al sentido de desplazamiento
15 de la mencionada cinta, de tal modo que se opone a la pro-
gresión de las cajas conducidas por el transportador sinfin,
cuando los fondos de estas cajas llegan a descansar sobre -
el mencionado rodillo.

Lógicamente, para que el rodillo de giro libre al
20 que la propia cinta transportadora impulsa en sentido contra
rio al de su desplazamiento no se constituya en un obstácu-
lo insalvable para la caja, debe encontrarse situado en una
depresión de la cinta, de tal modo que quede al mismo nivel
que la superficie de la cara activa de ésta. Esto es posi-
25 ble conseguirlo de diversas maneras, como más adelante se -
verá.

Para que se comprendan más claramente las caracte-
rísticas de la máquina lavadora de cajas que el invento -
propone ahora, se acompaña con la presente Memoria un juego
30 de dibujos en donde se representa lo que sigue:

209234



1 La Figura 1, representa una vista es-
quemática de la cinta de transporte de la máquina, tenien
do montado el rodillo detenedor de las cajas de acuerdo
con una primera forma de realización.

5 La Figura 2, representa otra vista es-
quemática de la cinta de transporte de la máquina, te-
niendo montado el rodillo detenedor de las cajas de acuer
do con una segunda forma de realización.

10 La Figura 3, finalmente, representa
una vista esquemática completa de una máquina lavadora
de cajas que incorpora el objeto del invento.

15 En referencia ahora a los dibujos, y
más particularmente a la figura 3, donde está mostrada la
máquina entera, se observa que ésta comprende una cinta
sin fin de transporte 2, que conduce a las cajas a tra-
vés de un túnel de lavado 1, en donde hay previstas bo-
quillas irrigadoras 3, siendo accionada tanto la bomba
8 que alimenta las boquillas, como la cinta de transpor-
te 2 (ésta última a través de una transmisión adecuada
9) por un grupo motor común 7. La máquina comprende ade-
más una bandeja 10 para colectar el agua de lavado sumi-
nistrada por las boquillas y, de una manera muy espe-
cial, hay previsto sobre la cara activa de la cinta 2
un rodillo 4 que se aloja en una depresión.

20
25 El rodillo 4 es de giro libre, y como
más claramente se observa en las figuras 1ª y 2ª, es
impulsado por la cinta transportadora 2, que se desplaza
en el sentido de la flecha 11, a girar en sentido contra
rio al de desplazamiento, según la flecha 12 que se indi-
ca en los planos.
30

200234



1

De esta forma, quedando la parte superior del rodillo 4 a nivel de la superficie de la cara activa de la cinta 2, cuando una caja 13 llega a descansar su fondo sobre el rodillo 4, el desplazamiento de éste, inverso al de translación de la caja, se opone al avance de ésta.

5

Lógicamente, el diámetro del rodillo, estará estudiado en relación con la velocidad de avance de la cinta, siendo el adecuado para que, mediante el giro de tal rodillo 4, la caja permanezca retenida en la zona de irrigación, no obstante a que la cinta transportadora continúe su desplazamiento.

10

La depresión en donde se aloja el rodillo 4 puede formarse de varias maneras, entre las que se destacan como procedentes las que se reflejan en las figuras 1ª y 2ª.

15

En la figura 1ª uno de los rodillos 6 de conducción de la cinta 2 es de menor diámetro que los demás, y se ha añadido un eje giratorio 5 desde el cual la superficie de la cinta 2 desciende hasta componer la depresión.

20

En la figura 2ª la depresión se forma entre dos rodillos de conducción de la cinta, sin necesidad de más aditamentos.

25

La liberación de la caja desde el freno que supone la presencia del rodillo 4 se consigue mediante el empuje de una nueva caja que llegue conducida por la cinta 2 y que empuje a la que se encuentre detenida para sacarla del túnel, mientras ella queda a su vez detenida por el mencionado rodillo.

30

30



209254

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



209234

20 MAR 1975

1

1ª.- MAQUINA LAVADORA DE CAJAS, del tipo de --
las que se constituyen a partir de un tunel que envuelve bo
quillas de irrigación, a través de cuyo tunel pasa una cin-
ta transportadora sinfin por cuya mediación son las cajas a
5 lavar pasadas por el tunel, que se caracteriza esencialmente
porque sobre la cara activa de la cinta de transporte, y de
manera que forma sobre ella una depresión, va situado un ro
dillo de giro libre que, por contacto tangencial con dicha
cinta, rota en sentido contrario al avance de ésta, oponién
10 dose al avance de la caja que, en cada ocasión llegue a apo-
yarse sobre el mismo, hasta tanto no la empuje una nueva ca-
ja llevada por la misma cinta transportadora.

10

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
15 "MAQUINA LAVADORA DE CAJAS".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de siete pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 20 de Enero de 1.975

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30

209234

209234

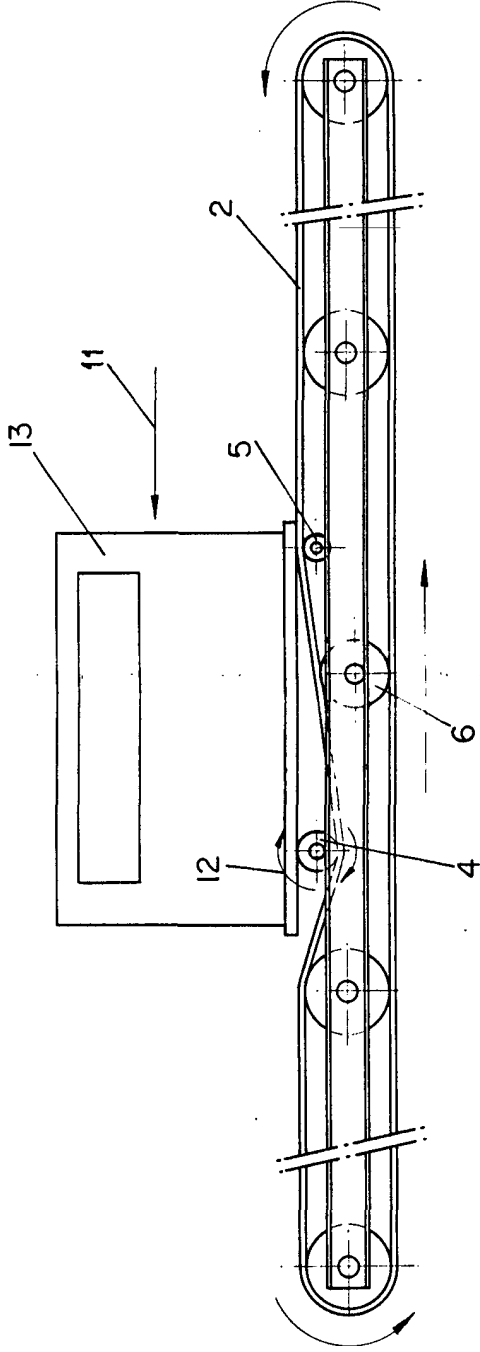


FIG-1

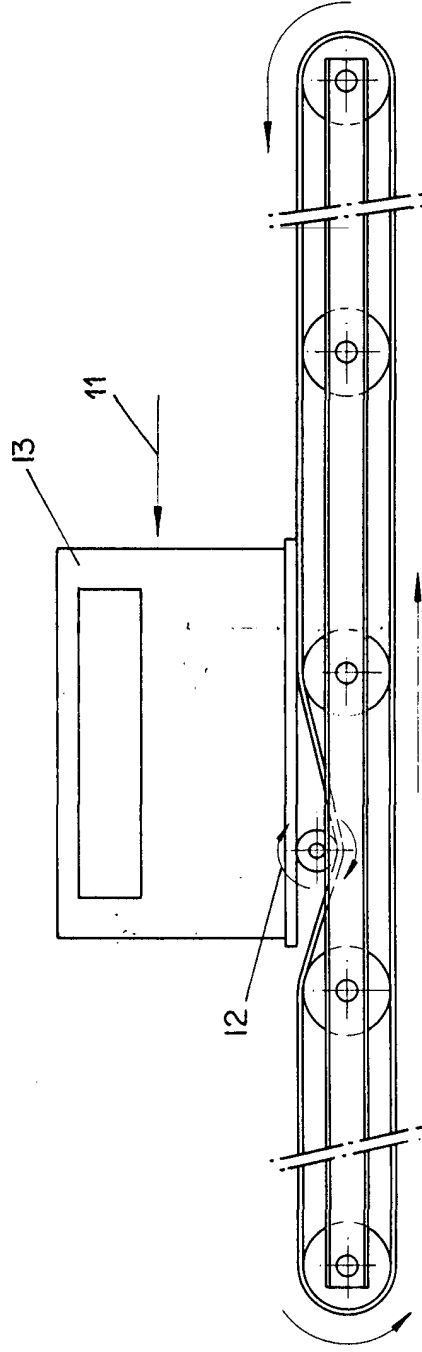


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 20 de ENERO de 1975
BERNARDO UNGRIA
P. D.

209234

209234

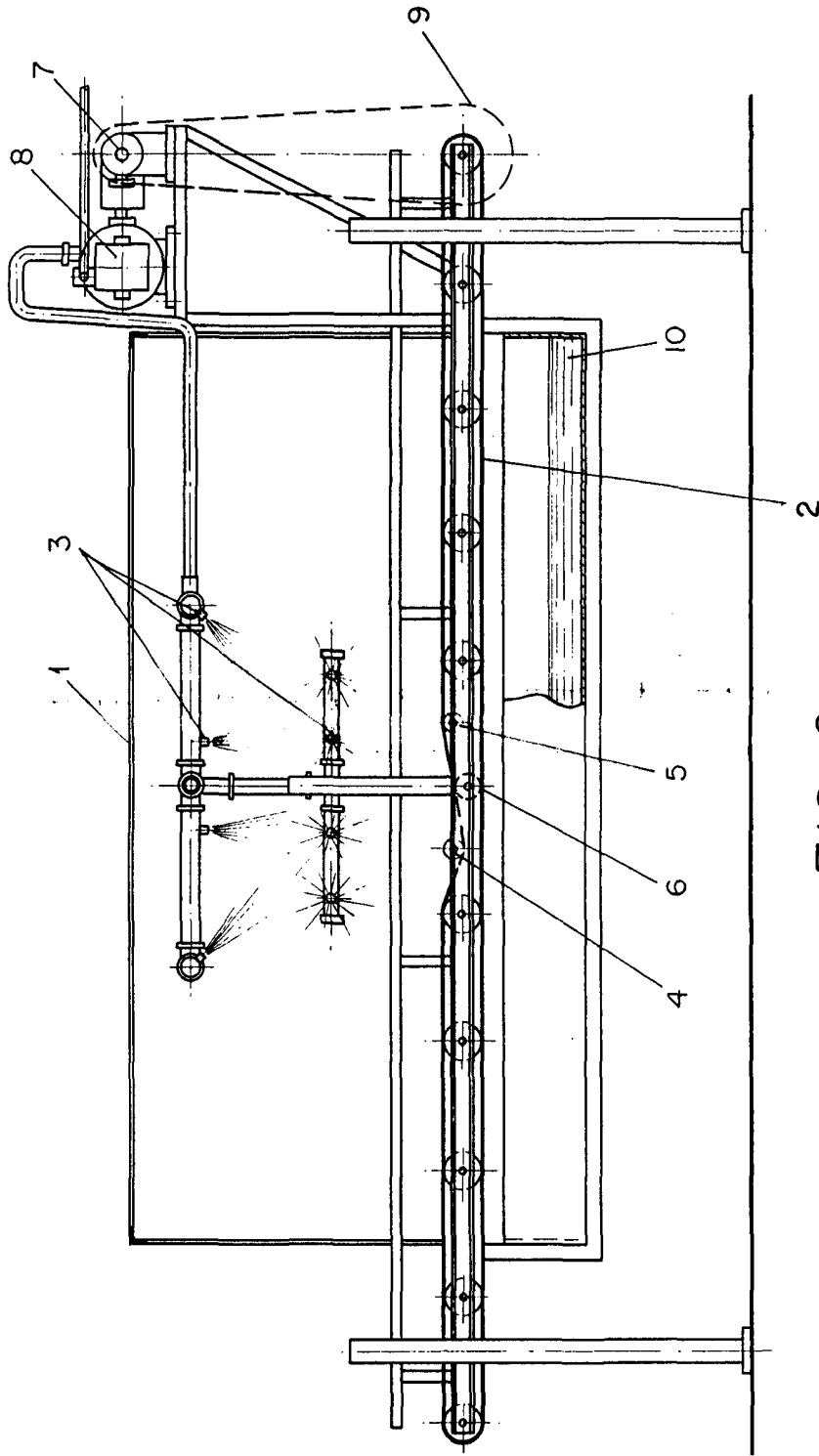


FIG-3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 20 de enero de 1975
BERNARDO UNGRIA
P. P.

209234